

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Carrera 10 No. 14-33, Piso 7°

Bogotá D.C., (02) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

11001 4003 013 2021 00386

Conforme a lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se dispone:

- Corregir el mandamiento de pago en el sentido de precisar que el nombre correcto de la demandada es **MONICA DEL CARMEN MONTERROZA SALGADO**, y no como allí se indicó. En los demás datos permanezca incólume la referida providencia.
- Este auto notifíquese simultáneamente con el mandamiento de pago.

NOTIFÍQUESE,

ÁLVARO ABAUNZA ZAFRA
Juez

JUZGADO 13 CIVIL MUNICIPAL

La providencia anterior se notifica en el

ESTADO No. 51 Hoy 03-09-2021

JUAN CARLOS JAIMES HERNÁNDEZ
Secretario